

Paisajes urbanos históricos. De la ciudad como patrimonio al patrimonio en la ciudad

José Luis Lalana Soto | Universidad de Burgos

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5201>

RESUMEN

Los conjuntos urbanos históricos constituyen el principal grupo temático de la Lista del Patrimonio Mundial, donde han estado presentes desde el primer momento. No obstante, la consideración de ciertas áreas urbanas como posible bien patrimonial es anterior a la Convención de 1972, así como algunos de los más destacados ejemplos de planificación urbanística sobre estos espacios.

La consolidación del patrimonio urbano, entendido como el reconocimiento del valor patrimonial de ciertas áreas urbanas, y el paralelo desarrollo de la actividad turística ligada al mismo, junto con otros procesos urbanos, como la tendencia a la segregación socioespacial, desencadenaron o agravaron la aparición de diversos problemas en estas áreas, ahora prestigiadas. Problemas de naturaleza diferente, pero que se pueden sintetizar en una renovada competencia de usos, que se ha saldado generalmente con la recomposición social y/o funcional, la pérdida de diversidad urbana y, en última instancia, del teórico propósito original de preservación de estos conjuntos.

Curiosamente, la revolución conceptual no surge de estos problemas, sino por un tema tan antiguo como el impacto (visual) de los grandes edificios o infraestructuras, y a través de otro concepto emergente, el paisaje.

La *Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico*, de 2011, es un documento que, en su estado actual, genera muchas más sombras que luces, pero una aproximación basada en el paisaje, dejando al margen los adjetivos, podría convertirse en una potente herramienta para recordar la necesidad de afrontar algunos viejos problemas, y para desarrollar una visión integrada e integradora del patrimonio en la ciudad.

Palabras clave

Ciudades | Conjuntos urbanos históricos | Lista del Patrimonio Mundial | Paisajes urbanos | Paisajes urbanos históricos | Patrimonio Mundial |

Vista general de Asís, Italia | foto Sidvics



Historic urban landscapes. From the city as heritage to heritage in the city

ABSTRACT

The historic towns constitute the main thematic group of the World Heritage List, where they have been present from the very beginning. However, the consideration of certain urban areas as potential heritage properties predates the 1972 Convention, as do some of the most outstanding examples of urban planning in these areas. The consolidation of urban heritage, understood as the recognition of the heritage value of certain urban areas, and the parallel development of tourism activity, together with other urban processes, such as the tendency towards socio-spatial segregation, triggered or aggravated the appearance of various problems in these now-prestigious areas. These are problems of a different nature, but which can be synthesised in a renewed competition of uses, which has generally resulted in social and/or functional restructuring, the loss of urban diversity and, ultimately, the loss of the original theoretical purpose of preservation of these ensembles. Interestingly, the conceptual revolution does not arise from these problems, but from the old issue as the (visual) impact of large buildings or infrastructures, and through another emerging concept, landscape. The 2011 Recommendation on the Historic Urban Landscape is a document that, in its current state, sheds more shadows than light on the matter, but a landscape-based approach, leaving adjectives aside, could become a powerful tool to remind us of the need to face some old problems, and to develop an integrated and integrating vision of heritage in the city.

Key words

Historic Urban Landscape | Urban Heritage | World Heritage | Landscape |

Cómo citar: Lalana Soto, JL (2022) Paisajes urbanos históricos. De la ciudad como patrimonio al patrimonio en la ciudad. *Revista PH*, n.º 107, pp. 106-125. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5201>. DOI 10.33349/2022.107.5201

Enviado: 05/07/2022 | **Aceptado:** 27/07/2022 | **Publicado:** 10/10/2022

Es difícil condensar en unas pocas páginas un asunto que ha dado lugar a tan ingente producción bibliográfica como el patrimonio, y más específicamente el patrimonio urbano, esto es, la ciudad, o una parte de ella, como un bien patrimonial que, por tanto, ha de ser preservado para las generaciones venideras. Todavía lo es más si tenemos presente que se trata de un asunto que ha conocido una profunda transformación en las últimas décadas, tanto por lo que se refiere a los elementos susceptibles de ser preservados como a los conceptos en los que se sustenta su tratamiento, al mismo tiempo que se ha consolidado como un asunto de excepcional relevancia a escala individual e institucional.

Dentro de este contexto, Unesco promulgó, a finales del año 2011, la *Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico*, con el objetivo expreso de abordar los nuevos retos a los que están sometidas las ciudades a partir de una nueva aproximación basada en el paisaje (los paisajes urbanos históricos). Sin embargo, a día de hoy todavía predomina la confusión conceptual y metodológica, algo especialmente grave en un asunto donde confluyen tantos intereses como el patrimonio urbano.

Por otra parte, ya desde finales del siglo XX, y sin duda en el XXI, la idea de paisaje, trascendiendo sus límites disciplinares tradicionales, ha irrumpido con fuerza en muchos ámbitos del saber, ligada al paradigma de la sostenibilidad. Pero el paisaje es un asunto engañosamente fácil de aprehender, que tras su potente capacidad evocadora encierra una extraordinaria complejidad. Reemplazar conceptos con una tradición sólida por otros nuevos, al menos dentro de la disciplina del patrimonio cultural, que además son ambiguos, puede ser peligroso, como señalan Azpeitia, Azkarate y de la Fuente (2018, 2).

Por otra parte, paisaje y patrimonio son conceptos muy cercanos en muchos aspectos, por lo que podría ser factible plantear la posibilidad de trasladar al ámbito patrimonial urbano algunos de los métodos de trabajo de la ecología del paisaje o de la ordenación del territorio (a partir del *Convenio Europeo del Paisaje*), basándose en el concepto de paisaje ordinario.

LA CIUDAD COMO PATRIMONIO. LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA URBANÍSTICA

Una de las grandes manifestaciones de la Revolución Industrial fue la rápida expansión de las ciudades, y con ella la progresiva pérdida de funcionalidad de las áreas históricas que, por una parte, perdían su función tradicional y, por otra, difícilmente podían competir, en términos de habitabilidad, con los nuevos espacios urbanos. La contraposición entre la ciudad antigua y la ciudad moderna (industrial) se fue desarrollando a lo largo del siglo XIX casi al

mismo tiempo que se desarrollaba la idea de patrimonio colectivo, aunque en general predominaba la idea de dejar a su suerte la ciudad histórica, aun reconociendo su valor estético (John Ruskin o, desde otros presupuestos, Camillo Sitte).

Habría que esperar al siglo XX y la obra de Gustavo Giovannoni (1931) para que se formule abiertamente y dentro de una propuesta ordenada la idea de que un conjunto urbano puede ser patrimonio. Sobre todo, que es un ente dinámico, un patrimonio vivo. Para mantener esta vida sin alterar su carácter, Giovannoni propone separarla de la ciudad moderna, pero integrándolas en un plan regulador global (local y territorial), y asignando a la ciudad antigua funciones compatibles con su morfología y escala, aunque, al ser un ente dinámico, había que establecer cuáles eran lo que denominó como “los límites aceptables de cambio”. El problema es que la guía para determinar esos límites quedó supeditada al *genius loci*, un concepto sin duda inspirador pero de difícil plasmación práctica¹. Las posiciones ideológicas de Giovannoni no facilitaron la difusión de su trabajo, que, aparte de la original, solo ha conocido otras dos ediciones, una facsimilar en italiano y una traducción parcial al francés, dirigida por Françoise Choay, ambas en la década de 1990.

El detonante práctico de la cuestión de qué hacer, desde el punto de vista del urbanismo, con lo que se denominó como “centros históricos” surgió después de la Segunda Guerra Mundial, en la década de 1950. Las soluciones adoptadas siguieron, básicamente, dos grandes líneas:

> Restituir las funciones de centralidad a estos espacios mediante una reconstrucción moderna. Un buen ejemplo, pionero en las peatonalizaciones en Europa, fue el de la ciudad de Essen en 1956, respetando el trazado viario medieval, pero introduciendo edificaciones nuevas para uso fundamentalmente terciario y, sobre todo, un nuevo plan de circulación (Urbanística 1963).

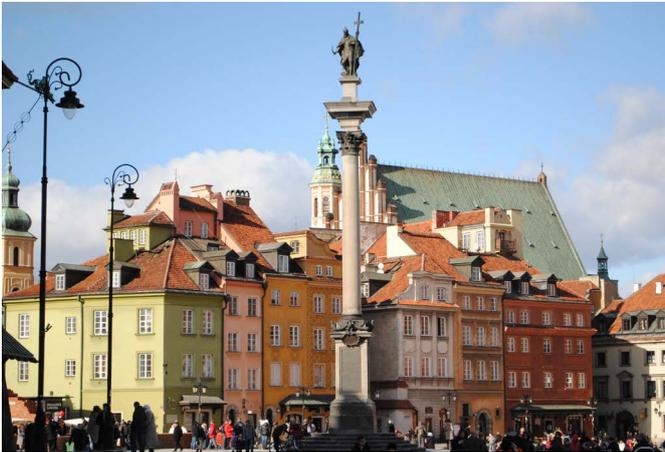
> Reconstruir, en la medida de lo posible y en ciertas áreas de la ciudad, la morfología urbana existente antes de la guerra, siguiendo la técnica del *com'era e dov'era*, a partir de la recopilación de información gráfica, como el caso de Varsovia a partir de 1953.

Pero los referentes de la práctica urbanística con respecto a los centros históricos son dos ciudades italianas: Asís y Bolonia.

El *Plan de Asís*, elaborado entre 1955 y 1958 por Giovanni Astengo, aunque es formalista e identifica edificios “discordantes”, introduce dos grandes ideas: la primera, que para plantear un plan se deben de tener en cuenta las potencialidades económicas del territorio, esto es, de qué viven los ciudadanos de Asís; y la segunda, que proceder a la restauración de los edificios

1

No obstante, hay que señalar que este concepto de “espíritu del lugar” no está muy alejado del de “carácter” de un paisaje.



De izquierda a derecha, de arriba abajo, Varsovia (Polonia), Essen (Alemania), Bolonia y Asís (Italia) | fotos Vinicius Pinheiro, Rutger van der Maar, Steffen Brinkmann, Jose Javier Martin Espartosa, respectivamente

sin tener en cuenta las características socioeconómicas de sus habitantes no puede ser una solución duradera (*restauro epidérmico*, lo denomina Astengo), por lo que para evaluar el estado de los edificios incluye indicadores arquitectónico-urbanísticos e indicadores sociales (Astengo 1958).

El *Plan de Bolonia*, que en realidad estuvo compuesto por diversos planes con objetivos convergentes, supuso la plasmación más relevante en esta línea. Sus grandes principios fueron (Cervellati, Scannavini y De Angelis 1977):

- > Preservar la función residencial del centro histórico, manteniendo el mismo tipo de población que ya existía, y, en general, la diversidad social y económica.
- > Contemplar la ciudad, toda, como un único ente, del cual el centro histórico es una parte más.

- > Reconocer, junto al monumento clásico, el valor de la arquitectura popular.
- > Superar la catalogación por edificios, desarrollando un nuevo concepto para la preservación (la tipología arquitectónica).

En suma, y en palabras de Alfonso Álvarez Mora (2006, 35), “la defensa de los bienes patrimoniales pasa por una defensa global de la ciudad, de los valores urbanos. No se trata, por tanto, de defender-conservar tal o cual pieza arquitectónica o urbana (exclusivamente), sino hacer frente al deterioro urbano, tanto por lo que se refiere a sus manifestaciones físico-ambientales, como a aquellas otras de carácter social y económico”.

Aunque en la intervención sobre el patrimonio urbano siguió (y sigue) predominando la óptica “monumentalista”, centrada exclusivamente en los aspectos materiales y formales, en la época en que se aprobó la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 ya se habían dado experiencias de planificación urbanística como las dos mencionadas, que se siguen estudiando en la actualidad. Ambas partían de la idea de que la ciudad era un ente dinámico, lo que implica gestionar la evolución, centrando el problema en dónde y cómo fijar los límites del cambio, y no en la fosilización de una estética determinada, que debía de ser tratada globalmente (hay una sola ciudad, y las diversas partes que la constituyen interaccionan permanentemente entre sí), y la perentoria necesidad de superar la visión puramente arquitectónica y formal para integrar los aspectos sociales, económicos y ambientales.

Por lo que se refiere al paisaje, en 1962 Unesco aprobó la *Recomendación relativa a la protección de la belleza y el carácter de los lugares y paisajes*. El artículo 1 revela claramente qué concepto de paisaje utiliza: “...se entiende por protección de la belleza y el carácter de los lugares y paisajes la preservación, y, cuando sea posible, la restitución del aspecto de los lugares y paisajes naturales, rurales o urbanos debidos a la naturaleza o a la mano del hombre que ofrecen un interés cultural o estético o que constituyen medios naturales característicos”. Se trata, en todo caso, de paisajes extraordinarios que han de ser protegidos (incluso formalmente “restituidos”), y la perspectiva es, en consonancia con la idea más clásica de paisaje, estética (visual) y natural, llegando incluso a usar la expresión “paisaje natural”, que hoy resulta mucho más llamativa, y anacrónica, que la de “paisaje urbano”. La idea de paisaje que sustenta la Recomendación de 1962 tiene muy poco que ver con las que se manejan hoy a este respecto.

LAS CIUDADES EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL

La Convención del Patrimonio Mundial (1972) estableció la creación de una Lista del Patrimonio Mundial (art. 11.2) en la que recogiesen los bienes que

2

En 2021, 321 conjuntos urbanos de un total de 1.157 bienes inscritos, según los datos oficiales del Centro del Patrimonio Mundial (<https://whc.unesco.org/en/list/stat>).

poseyeran “un valor universal excepcional” dentro de dos categorías: cultural (art. 1) y natural (art. 2); más una tercera, mixto, todavía implícita en ese momento, cuando en un mismo espacio concurrían valores culturales y naturales (y siempre universales y excepcionales).

Desde la primera edición de la Lista del Patrimonio Mundial, en 1978, la importancia relativa de las ciudades ha sido superior al 25 % del total de los bienes incluidos, alcanzando el máximo (35 %) en 1999, momento a partir del cual ha seguido un retroceso continuado, hasta situarse en el 28 % en 2021². Las ciudades siguen constituyendo, pues, el principal grupo temático dentro de la Lista del Patrimonio Mundial.

En las *Operational Guidelines* de 1987 aparecieron explícitamente, por primera vez, los conjuntos urbanos (con la expresión *group of urban buildings*) dentro del cuerpo de este documento (UNESCO 1987, párrafos 23 a 31), y en 1994 los paisajes culturales (UNESCO 1994, párrafos 35 a 42). A partir de 2005 estos dos temas dejaron de estar presentes en el cuerpo de las *Guidelines*, y pasaron a conformar, junto con los canales históricos y los itinerarios culturales, el Anexo 3, sobre algunos tipos específicos de bienes incluidos en la Lista (UNESCO 2005b). Y así ha continuado hasta la última edición, la de 2021, que es la vigente actualmente (UNESCO 2021b).

En la edición de 2021 de las *Guidelines* se ha eliminado el Anexo 3, y con él la mención explícita a los conjuntos urbanos históricos (*historic towns and town centres*) dentro de la guía operativa para la implementación del patrimonio mundial. El documento WHC/21/44.COM/12 (UNESCO 2021a) propuso, entre otras cuestiones, la eliminación del anexo, manteniendo únicamente lo relativo a los paisajes culturales, que ha pasado a los párrafos 47bis (tipos de paisaje cultural) y 47ter (proceso de inscripción) de las *Guidelines* vigentes (UNESCO 2021b). Es interesante revisar los motivos que se han aducido para esta eliminación, que se detallan en los párrafos 20 a 23 del documento (UNESCO 2021a, 4):

> En el párrafo 20 se plantea cambiar el término categoría por tipo, para evitar confusiones y asegurar que el término categoría se utiliza exclusivamente para designar si un bien es patrimonio cultural, natural o mixto.

> En el 21 se menciona que existen discusiones sobre la eficacia del Anexo 3 desde hace años, proponiendo que su contenido deje de estar presente en las *Guidelines* y pase a manuales o guías que se puedan adaptar mejor a la evolución de los conceptos patrimoniales. Se plantea también un argumento que, más que clarificar, complica todavía más las cosas, al afirmar que la existencia del Anexo 3 podía dar a entender que las ciudades históricas eran un tema equiparable al de los paisajes culturales, la única



Estambul, Turquía. Sus zonas históricas fueron declaradas Patrimonio Mundial en 1985 | foto Jose A.

tipología de patrimonio reconocida oficialmente por el Comité más allá de las tres principales³.

> Finalmente, en el párrafo 22 se argumenta, simplemente, que la parte dedicada a las ciudades históricas está desfasada (*outdated*), puesto que surgió de una reunión de expertos en 1984, y no tiene en cuenta las discusiones más recientes, entre ellas la *Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico* de 2011.

El sorprendente resultado a día de hoy es que el grupo temático más numeroso de la Lista, que representa el 28 % de los bienes incluidos en ella, se ha eliminado del principal documento para la aplicación de la Convención, en el que tampoco aparece, diez años después de su aprobación, mención alguna a la *Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico*.

Por otra parte, y a lo largo de medio siglo de aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, el reconocimiento patrimonial de los conjuntos urbanos históricos y el establecimiento de políticas encaminadas a su preservación ha evidenciado la existencia de una serie de problemas, más o menos generalizados, que pueden sintetizarse en una tendencia a la monoespecialización, a la pérdida de diversidad en estas áreas urbanas (social, funcional e incluso formal en algunos casos). Es cierto que la tendencia a la segregación funcional y socio-espacial es un fenómeno que aparece en todo tipo de ciudades, pero a menudo se ha manifestado más intensamente en el área histórica, que en muchos casos ha sufrido un proceso de recomposi-

3

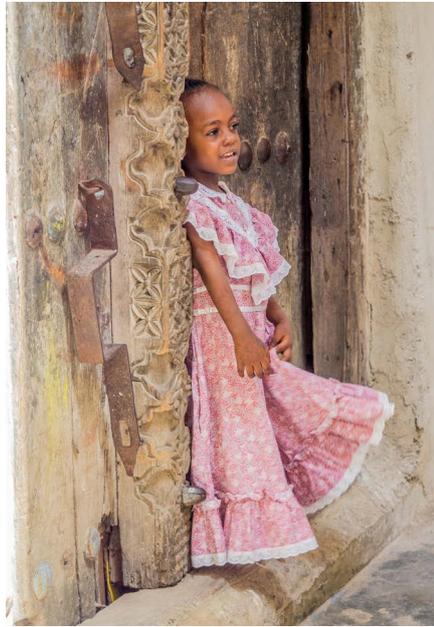
“...it could wrongly suggest that historic towns and town centres, heritage canals and heritage routes are types with the same status as cultural landscapes (the only officially recognized typology of heritage by the Committee beyond the three main categories)”.



De izquierda a derecha, ciudad vieja de Ghadames (Libia), ciudad vieja de Jerusalén (Israel) y ciudad de Potosí (Bolivia) | fotos Libyan Studies, Edgardo W. Olivera, Vincent Ader, respectivamente

ción social y/o funcional (gentrificación, terciarización...). El turismo, un gran recurso económico, de indudable importancia en las economías de muchas ciudades, puede ejercer también una presión considerable sobre las áreas urbanas históricas hacia la tematización de escenas, funciones, servicios y contenidos, que acaba traducándose en la pérdida de la principal de sus funciones históricas: la residencial. Paradójicamente, según el contexto, todos estos fenómenos pueden convivir, en un mismo espacio, con otros como la *tugurización* y, en cualquier caso, implican una alteración profunda de aquello que se pretendía preservar.

Cincuenta años después de la Convención del Patrimonio Mundial, en muchos casos la lucha por “salvar” los conjuntos urbanos históricos se ha visto coronada por el éxito, aunque no son pocos donde todavía se podría aplicar la observación que Giuseppe Campos Venuti hizo sobre la situación de algunas ciudades italianas en la década de 1970: “Los trabajadores que ocupaban los tugurios de los centros históricos no se sentían solidarios con sus miserables alojamientos, convirtiéndose así en aliados inconscientes de los demolidores; era entonces un imperdonable error cultural y político proponer en los centros históricos la salvación de las piedras y no la de los hombres” (Campos Venuti 1981, 51). Sin embargo, son también muchos los casos en los que el área patrimonial de la ciudad constituye hoy un espacio de prestigio dentro de su estructura urbana. Un espacio tan reconocido que se convierte en la única medida y referencia a la cual supeditar cualquier aspecto de la vida ciudadana, lo que unido a la importancia del turismo y de la “imagen de marca” de la ciudad implica, por una parte, que se man-



tenga o incluso aumente la presión para ubicar allí determinado tipo de equipamientos y funciones, a menudo combinado con la inserción de obras de arquitectura “de autor”; y por otra, la eliminación de aquellos elementos “discordantes” con una escenografía “histórica” concreta, fácilmente identificable y comercializable.

Una nueva paradoja, en tanto en cuanto la preservación del patrimonio (de una época, significado o estética determinados) puede convertirse en el principal argumento para eliminar otros elementos urbanos potencialmente patrimonializables (una antigua fábrica, grupos de edificios de uso residencial, elementos vinculados al patrimonio inmaterial), o sus significados. En el fondo, nada esencialmente diferente de lo que ocurrió en su momento con el conflicto entre el patrimonio monumental clásico y el entonces naciente patrimonio urbano. Basta recordar, en ese sentido, la práctica de demoler los entornos urbanos de ciertos monumentos para “mejorar” su percepción. Es célebre la cita de las Memorias del Barón Haussmann: “Pero, buenas gentes que desde el fondo de vuestras bibliotecas parecéis no haber visto nada, nombrad al menos un monumento antiguo y digno de interés, un edificio precioso para el arte o curioso por sus recuerdos que mi administración haya destruido, o del cual no se haya ocupado, si no es para despejarlo y aumentar su valor, dotándolo de una perspectiva tan bella como sea posible” (Haussmann 1893, vol. 3, 28-29)⁴. Hoy, en ciertos casos, los “monumentos antiguos y dignos de interés” que se despejan para ser admirados en todo su esplendor (fotografiados por los visitantes) son determinadas escenas urbanas.

De izquierda a derecha, ciudad histórica de Ouro Preto (Brasil), ciudad de piedra de Zanzíbar (Tanzania) y ciudad de Bakú (Azerbaijan) | fotos Marcello Nicolato, Esin Üstün, Yasser Alaa Mobarak, respectivamente

4

“Mais, bonnes gens, qui, du fond de vos bibliothèques, semblez n’avoir rien vu, citez, du moins, un ancien monument, digne d’intérêt, un édifice précieux pour l’art, curieux par ses souvenirs, que mon administration ait détruit, ou dont elle se soit occupée, sinon pour le dégager et le mettre en aussi grande valeur, en aussi belle perspective que possible!”.

¿UNA REVOLUCIÓN ESTÉTICA?

5

Para una visión de la génesis de la *Recomendación del Paisaje Urbano Histórico*, ver Lalana (2011).

6

“Ora, se lo skyscraper costruttivamente, ed anche esteticamente, può dirsi la produzione più interessante della moderna architettura, rappresenta un assurdo prepotente e colpevole dal punto di vista urbanistico...” (Giovannoni 1931, 85).

Todo este panorama, con conceptos y procedimientos consolidados en las normativas nacionales y un cierto grado de consenso, aunque no exento en absoluto de conflictos, se ha visto radicalmente alterado a partir del año 2005 y del caso de la ciudad de Viena⁵. Sin embargo, el detonante no ha sido ninguna de las cuestiones que acabamos de señalar, sino un asunto casi tan antiguo como la propia formulación del concepto de patrimonio urbano: el impacto (visual) de las edificaciones de gran altura o las grandes infraestructuras de movilidad. Señalaba ya Giovannoni que los rascacielos podían considerarse como la producción más interesante de la moderna arquitectura, pero que no eran más que un absurdo prepotente y culpable desde el punto de vista urbanístico⁶.

Este tema concreto, que para los debates se formuló como el de la integración de la arquitectura contemporánea en entornos patrimoniales, sigue a día de hoy en un estadio conceptual y metodológico similar al que tenía en el momento de desencadenar el proceso que culminó con la aprobación de una nueva recomendación sobre el patrimonio urbano, a partir de un término acuñado en el *Memorando de Viena (2005a)*: paisaje urbano histórico. Un término que, once años después de su sanción oficial en la *Recomendación del Paisaje Urbano Histórico* de 2011, sigue generando una gran producción bibliográfica y, sobre todo, una enorme confusión, tanto por la falta de una definición clara de qué significa el nuevo término, ya sea en términos conceptuales u operativos, como por la interferencia con otros tipos de patri-



Sitio histórico de Lyon, Francia, declarado Patrimonio Mundial en 1998 | foto Jorge Franganillo

monio e incluso con la propia naturaleza y alcance del nuevo concepto. Sin embargo, el resultado de su introducción ha llevado, como hemos expuesto en el apartado anterior, a la desaparición de cualquier referencia al patrimonio urbano en las *Operational Guidelines* en vigor.

Hay que acudir al texto de la Recomendación, a las afirmaciones, los matices y las ausencias, para poder plantear de una forma relativamente ordenada la cuestión.

Una de las primeras cuestiones es que el paisaje urbano histórico no es una categoría, un tema o un tipo de patrimonio, sino una aproximación –una herramienta, si se prefiere– al patrimonio urbano. La traducción al español (que hay que recordar que no es oficial), sustituyó la expresión “the historic urban landscape approach”, que aparece literalmente o con pequeñas variantes más de veinte veces en el texto de la Recomendación, por “la noción de paisaje urbano histórico”. No es, pues, un nuevo tipo de patrimonio, sino una nueva forma de mirar al patrimonio urbano, y su relación con el paisaje cultural (tal como lo entiende Unesco en el ámbito del Patrimonio Mundial) no va más allá de compartir el concepto global de paisaje o del hecho, aceptado ya desde hace más de un siglo, de que el paisaje es, ante todo, una cuestión cultural.

No ayuda en absoluto la definición que se propone para el nuevo concepto (UNESCO 2011, art. 8), como “la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de ‘conjunto’ o ‘centro histórico’ para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico”, que no necesita para nada la noción de paisaje, al menos tal como se entiende el mismo hoy en día. Y mucho menos la acumulación de perspectivas y disciplinas que se detalla en el artículo 9, puesto que un paisaje es, ante todo, una estructura compleja de relaciones entre elementos de naturaleza diferente, mediatizada por la percepción, y no simplemente la suma de visiones sectoriales.

Es cierto que definir qué es paisaje es una tarea ardua, cuando no imposible. En este sentido, es ilustrativo que J. B. Jackson, en 1979, escribiese que, tras 25 años de estudiar, leer y trabajar sobre el paisaje, tenía que admitir que el concepto se le seguía escapando (Jackson, en Meinig 1979, 153), usando una expresión similar a la utilizada por Yi-Fu Tuan en ese mismo libro: “landscape, like culture, is elusive and difficult to describe in a phrase” (Yi-Fu Tuan, en Meinig 1979, 101). Pero esto no quiere decir que no sea necesario aclarar de qué concepto de paisaje se parte, y a la altura de 2011 había ya numerosas propuestas interesantes. Basta pensar, en ese sentido, en el *Convenio Europeo del Paisaje* (2000) o, dentro del propio contexto del Patrimonio Mundial, las definiciones de paisaje protegido, en el patrimonio natural, o de paisaje cultural, en el patrimonio cultural.

Sin una orientación clara de cómo se interpreta el concepto de paisaje –¿es el paisaje extraordinario de la Recomendación de 1962 o el ordinario del Convenio Europeo?– no es posible plantearse cómo utilizarlo. Porque la cuestión esencial no estriba en los adjetivos ni en su orden (no han sido raros los debates sobre si *historic urban landscape* se ha de traducir por paisaje urbano histórico o por paisaje histórico urbano), sino en el sustantivo paisaje.

Junto a esta indefinición hay que tener presente otra cuestión también muy relevante: la ausencia de autocritica. La Recomendación de 2011 se limita a asumir todos los textos anteriores, mencionando que siguen vigentes (incluida la *Recomendación relativa a la protección de la belleza y el carácter de los lugares y paisajes* de 1962), y plantea que las ciudades (los conjuntos urbanos) declaradas Patrimonio Mundial tienen que afrontar nuevos retos que requieren de nuevos conceptos. Nuevos retos que explicita en tres apartados: urbanización y mundialización, desarrollo y medio ambiente (artículos 14 a 20). Y con respecto al turismo y sus implicaciones se limita a una más que escueta mención al turismo de masas y la explotación comercial del patrimonio en el preámbulo, y una visión netamente positiva en el artículo 18, en el que se mencionan las ventajas derivadas del turismo “si se aplica correctamente la noción de paisaje urbano histórico a su gestión”, expresión que, por otra parte, nos lleva directamente a la cuestión, desde luego no resuelta a día hoy, de cómo aplicar correctamente la noción.

Ante este panorama, con la propuesta de un concepto nuevo, desconocido, sugerente y ambiguo, y la desaparición de los conceptos consolidados sin una revisión crítica de qué es lo que ha venido ocurriendo con el principal grupo temático de los bienes que componen la Lista del Patrimonio Mundial, es difícil resistirse a la tentación de ver en todo esto una manifestación de lo que se ha denominado como el síndrome del Gatopardo, e interpretar que la Recomendación no es más que una forma de cambiarlo todo para que nada cambie⁷.

7

“Se vogliamo che tutto rimanga come è, bisogna che tutto cambi” (Tomasi di Lampedusa 2002, 25).

Sin embargo, hay que señalar también que el nuevo concepto, cuando seamos capaces de establecer la manera “correcta” de aplicarlo, puede aportar una perspectiva útil para el patrimonio urbano. En este sentido, coincidimos con la apreciación de Florencio Zoido, cuando afirma que “el paisaje en general, sin adjetivos, puede ser de utilidad para los espacios urbanos; la consideración específica de éstos exige desarrollos propios en los planos teórico, conceptual y metodológico” (Zoido Naranjo 2012, 36).

Dejando aparte las malas interpretaciones que puedan hacerse de la Recomendación y las posibles interferencias, lo cierto es que paisaje y patrimonio son dos ámbitos disciplinares cercanos, y que la aproximación al campo del patrimonio urbano desde la óptica del paisaje puede constituir

una poderosa herramienta, tanto como recordatorio de ciertas premisas fundamentales que se han obviado como para introducir algunos aspectos nuevos de gran interés.

La aproximación al patrimonio desde las metodologías desarrolladas para el paisaje, a las que nos referiremos brevemente más adelante, debería de recordarnos que la ciudad es un ente dinámico, que está viva, y que su fosilización formal no es más que otra manera, posiblemente pernicioso, de cambiar.

En segundo lugar, que la ciudad ha de ser considerada de forma íntegra y con su contexto territorial, por más que determinadas áreas puedan tener un significado o un valor patrimonial especial. Lo que ocurre en los conjuntos históricos afecta al resto de la ciudad, y viceversa. Y en tercer lugar, por ceñirse a los asuntos más importantes, que los habitantes son una parte inseparable de ese patrimonio, y que por tanto, los aspectos sociales o económicos son esenciales.

Pero además de servir para intentar afrontar viejos problemas abordándolos desde una perspectiva nueva, la aproximación paisajística permite añadir algunos temas o visiones relevantes, de entre las cuales señalaremos cuatro:

> Nos impone la cuestión de cómo objetivar las percepciones colectivas, integrando las dimensiones tangible e intangible del patrimonio⁸.

> Implica superar una visión centrada casi exclusivamente en los valores intrínsecos del bien patrimonial, para contemplar los valores instrumentales como una parte también esencial.

> Posibilita una visión integrada de los aspectos ambientales, patrimoniales y urbanos. Una visión especialmente interesante en el contexto urbano actual, con el protagonismo creciente de cuestiones como el cambio climático, el fomento de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, etc. Pero también desde el punto de vista patrimonial, puesto que permite superar la perspectiva monotemática de “la ciudad como patrimonio”, para avanzar hacia un tratamiento integral del patrimonio en un contexto urbano, más allá de que se trate de un monumento singular o un conjunto, o de la época o importancia relativa de unos elementos y otros.

> Posibilita un cambio sustancial en la formulación patrimonial de los conjuntos urbanos, pasando del concepto de valor histórico utilizado por Riegl (1903), que descansa en que estos espacios son el testimonio de una época pasada concreta, a otro basado en la consideración del propio proceso histórico como sustento del valor patrimonial.

8

Por no utilizar las expresiones material e inmaterial, que podrían dar lugar a confusión con la *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial* de 2003 y su sistema específico de listas.

En todo caso, a modo de recapitulación de este apartado, la cuestión esencial a resolver estribaría en cómo aplicar en la práctica la aproximación basada en el paisaje para la gestión del patrimonio urbano, y ello pasa por clarificar desde qué concepto de paisaje estamos trabajando.

DIFÍCIL, PERO NO IMPOSIBLE...

La unión de un campo disciplinar complejo, el patrimonio, que después de dos siglos de existencia sigue suscitando numerosas controversias, debates y discusiones académicas, institucionales y populares, que cuenta con una ingente producción científica y es uno de los pilares en los que se asienta cada vez más la vida urbana, con otro probablemente más complejo todavía, también con una larga trayectoria académica pero en este caso desde disciplinas muy diversas que han desarrollado sus propias miradas específicas, muy poco conocida en general pero, al mismo tiempo, de una enorme capacidad evocadora... no puede ser una cosa sencilla.

Partiendo de que la cuestión esencial, como acabamos de mencionar, es cómo definimos el término paisaje o, más bien, cómo intentamos definirlo, puede ser interesante un breve vistazo a los adjetivos (urbano e histórico), que cuentan cada uno con su propia tradición.

Por una parte, la del paisaje urbano, que desde la arquitectura se ha hecho coincidir con “escena urbana”, y tiene como referente más conocido la obra *Townscape*, de Gordon Cullen (1961), que en su traducción española se tituló “tratado de estética urbanística”. Basta comparar el contenido de la obra de Cullen con las de Gordon Logie (1954) sobre la escena urbana o Edmund Bacon (1974) sobre el diseño de las ciudades para comprobar hasta qué punto son asimilables los enfoques. De hecho, en la que Zoido Naranjo (2012) menciona como la referencia más antigua del término que conoce en español, un artículo publicado originalmente en alemán en 1930 y traducido al español en 1947, se sintetizan los elementos a estudiar de la siguiente manera: “En primer lugar consideremos la posición, periferia y perfil de la ciudad; después, la imagen que desde lo alto ofrece, y finalmente, la de las calles con su vida y funcionamiento” (Jessen 1947, 732).

Por otra parte, la de paisaje histórico, entroncada con la visión anglosajona, como es el caso de la obra de W. G. Hoskins y, en particular su *The making of English landscape* (1955), donde parte de la idea de que el paisaje es más historia que geografía, o la más reciente formulación del programa HALS (*Historic American Landscape Survey*), convertido en un programa federal permanente en los Estados Unidos desde el año 2000, siguiendo los conceptos y la tradición de los programas anteriores (*Historic American Building Survey*, 1933 e *Historic American Engineering Record*, 1969), que parten



Ciudad vieja de Cáceres, incluida en la Lista del Patrimonio Mundial en 1986 | foto Alonso de Mendoza

de la idea de que preservar es, ante todo, documentar rigurosamente, prestando una menor atención a la preservación del objeto material.

Aparte de los adjetivos, es conveniente también señalar que el paisaje, desde diversas disciplinas y enfoques, se ha convertido en un término recurrente en el siglo XXI, en tanto en cuanto se le ha considerado como la herramienta adecuada para afrontar el paradigma de la sostenibilidad. Sin cuestionar esta afirmación, el asunto es que no sirve de nada si previamente no formulamos la pregunta clave, ¿qué es lo que queremos “sostener”? ¿las cualidades presentes en un momento dado o la supervivencia de ese paisaje? (Antrop 2006, 193-194). Si trabajamos sobre patrimonio urbano, es imprescindible buscar, permanentemente, el equilibrio entre ambas. No hay una respuesta estable ni universal, sino que ha de ser afrontada para cada caso y en cada circunstancia, y depende, en última instancia, de nuestras prioridades.

Volviendo al concepto de paisaje, la Recomendación de 2011 recoge, en el apéndice con un glosario de definiciones, que el planteamiento paisajístico (*Landscape approach*) es un “método para adoptar decisiones en materia de conservación del paisaje”, citando a la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza; y en la entrada de patrimonio urbano solo menciona un documento de la Unión Europea, conocido como SUIT (European Commission 2004), en el que básicamente se planteaba la extrapolación de los procedimientos de impacto ambiental al campo del patrimonio, y dividir el patrimonio urbano en tres categorías (el patrimonio monumental de valor excepcional, los elementos no excepcionales pero presentes de forma coherente y relativamente abundante, y nuevos elementos urbanos como la configuración urbanística, los espacios públicos y las infraestructuras y equipamientos).

La idea que parece subyacer es que el paisaje urbano histórico puede reducirse a la implementación de estudios de impacto para nuevos proyectos urbanos, algo muy alejado de la potencialidad que hemos señalado anteriormente, y para lo cual podrían tomarse como referencia otros documentos como English Heritage (2011), en relación con lo que se ha denominado como “vistas significativas”, o Borobio (2012), para la elaboración de estudios de impacto e integración paisajística.

Dentro del campo del Patrimonio Mundial se han llevado a cabo algunos acercamientos interesantes al tema, como la *Guía del Paisaje Histórico Urbano de Sevilla* (Fernández-Baca Casares, Fernández Cacho y Salmerón Escobar 2015), o la de Rey Pérez (2017) para el caso de Cuenca (Ecuador), aunque todavía queda mucho camino que recorrer para integrar la metodología asociada al paisaje al patrimonio urbano.

En ese sentido, parece oportuno acudir al patrimonio natural y a la figura de “paisaje protegido” de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza. La UICN utiliza un sistema de categorías para las áreas protegidas, basadas en los objetivos que se persiguen a través de su gestión. Este sistema, vigente desde 1978, se reformuló en 1994, incluyendo la Categoría V, el paisaje protegido (Phillips 2002). El tema es muy extenso, y está estrechamente vinculado con los métodos de la ecología del paisaje. Lo que se plantea, en el fondo, es que el paisaje es una herramienta de gran valor para la sostenibilidad (ambiental), y que tiene las siguientes características: es universal, está en todas partes (lo que entronca directamente con el concepto de paisaje ordinario); es dinámico, cambia inevitablemente, y no puede ser fosilizado en un estadio concreto; es jerárquico, cada unidad de paisaje puede dividirse en otras unidades, o, lo que es lo mismo, que hay que determinar bien cuál es la escala de análisis; y es holístico, ha de ser comprendido como un todo indivisible, una estructura de relaciones que trasciende a la suma de cada uno de sus elementos (Phillips, en Brown, Mitchell y Beresford 2005, 21). Hay que tener presente, no obstante, que en el caso del paisaje protegido de la UICN el paisaje es tanto el elemento a proteger como la herramienta con que hay que tratarlo, y que el concepto de paisaje de la UICN, y en general de la ecología del paisaje, se basa en sus cualidades objetivas, y no trata más que de forma muy colateral el asunto de la percepción.

Otras referencias metodológicas para elaborar catálogos de paisaje son las de Nogué, Sala y Grau (2016), o la británica *Landscape Character Assessment*, cuyos fundamentos se explican en Tudor (2014). Ambas cuentan con valiosos resultados prácticos y están muy ligadas a los conceptos y el desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje (2000). En todo caso, se trataría de estudiar la posible aplicación de estas u otras metodologías, ya consolidadas en el campo de la ecología y en el de la ordenación del territorio, a la gestión del patrimonio urbano.

Para la cuestión de la percepción es preciso objetivar, en la medida de lo posible, la percepción colectiva, y en esta tarea la Teoría de las representaciones sociales, y dentro de ella, la del núcleo central, parecen ofrecer herramientas muy interesantes de cara a su aplicación en la planificación y gestión del patrimonio urbano.

Puesto que todas estas metodologías y su posible aplicación al patrimonio urbano requerirían una exposición y una discusión mucho más amplia, por el momento solo pueden contemplarse como herramientas prometedoras, pero que exigen su prueba en el campo de lo concreto.

Aparte de lo mencionado, creemos necesario señalar un último aspecto, que consideramos relevante y que entronca perfectamente con la utilización del paisaje como herramienta de aproximación al patrimonio urbano: la conveniencia de pasar del tratamiento de una parte de la ciudad como patrimonio al tratamiento integrado del patrimonio en la ciudad.

La base del valor patrimonial de un conjunto urbano no puede derivar exclusivamente de la existencia de un monumento o un conjunto, sino del propio proceso histórico de la ciudad y su relación con ellos y con otros patrimonios, de naturaleza o épocas diversas. En este sentido, la Teoría del núcleo central que hemos mencionado parece proporcionar un marco adecuado para integrar en un mismo sistema un núcleo patrimonial, estable y con un amplio consenso social, con otros elementos periféricos (menos estables y menos generalizados), que, sin embargo, son los que dotan de vida y capacidad de evolución al núcleo.

No se trata en modo alguno de que todos los elementos patrimoniales hayan de ser considerados por igual, sino de desarrollar una mirada al patrimonio urbano como conjunto de elementos diversos, que debe ser entendido a través de sus relaciones, de sus actores y de sus funciones. Así, de forma conjunta a la visión de la ciudad como patrimonio hay que integrar todos los elementos susceptibles de ser tratados patrimonialmente, sea cual sea su época, su naturaleza o su importancia relativa, puesto que conforman, con las personas que les dotan de significado, un todo inseparable.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Mora, A. (2006) *El mito del centro histórico*. Puebla (PUE, México): Universidad Iberoamericana de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Universidad de Valladolid
- Antrop, M. (2006) Sustainable landscapes: contradiction, fiction or utopia. *Landscape and Urban Planning*, n.º 75, pp. 187-197
- Astengo, G. (1958) Assisi: piano generale e piani particolareggiati di primo intervento. *Urbanistica*, n.º 24-25, pp. 2-124
- Azpeitia Santander, A., Azkarate Garai-Olaun, A. y Fuente Arana, A. de la (2018) Historic Urban Landscapes: a Review on Trends and Methodologies in the Urban Context of the 21st Century. *Sustainability*, vol. 10, n.º 8, 2603. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/su10082603> [Consulta: 17/08/2022]
- Bacon, E. (1974) *Design of cities*. 2.ª ed. Londres: Thames and Hudson
- Borobio Sanchiz, M. (dir.) (2012) *Guía de estudios de impacto e integración paisajística*. Santiago de Compostela: Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia
- Brown, J., Mitchell, N. y Beresford, M. (ed.) (2005) *The Protected Landscape Approach. Linking Nature, Culture and Community*. Gland (Suiza) y Cambridge (Reino Unido): IUCN, The International Union for Conservation of Nature
- Campos Venuti, G. (1981) *Urbanismo y austeridad*. Madrid: Siglo veintiuno de España editores
- Castrillo Romón, M. y Jiménez Jiménez, M. (2011) La práctica de la arquitectura contemporánea en las ciudades históricas españolas. Notas para una aproximación históricourbanística. *Espacio, tiempo, forma*, n.º 24, pp. 291-322
- Cervellati, P.L., Scannavini, R. y De Angelis, C. (1977) *La nuova cultura delle città*. Milano: Mondadori
- Cruz Pérez, L. y Español Echániz, I. (2009) *El paisaje. De la percepción a la gestión*. Madrid: Liteam
- Cullen, G. (1961) *Townscape*. Londres: The Architectural Press
- Cullen, G. (1974) *El paisaje urbano. Tratado de estética urbanística*. Barcelona: Blume
- English Heritage (2011) *Seeing the History in the View. A method for assessing heritage significance within views*. Londres: English Heritage
- Español Echániz, I. (2006) La recuperación del valor del paisaje urbano. Una respuesta a la banalización desde las identidades del universo metropolitano. *Ingeniería y Territorio*, n.º 75, pp. 10-17
- European Commission (2004) *SUIT. Sustainable development of urban historic areas through an active integration within towns*. Lieja: Universidad de Lieja, 2004
- Fernández-Baca Casares, R., Fernández Cacho, S. y Salmerón Escobar, P. (dir.) (2015) *Guía del Paisaje Histórico Urbano de Sevilla*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 2 vol.
- Giovannoni, G. (1931) *Vecchie città ed edilizia nuova*. Turín: Unione tipografico-editrice torinese
- Haussmann, G.E. (1893) *Mémoires du Baron Haussmann. Avant l'Hotel de Ville (1890-1893)*. París: Victor-Havard, 3 vol.
- Hoskins, W.G. (1955) *The making of the English Landscape*. Londres: Hodder and Soughton
- Jessen, O. (1947) Paisajes urbanos españoles. *Cuadernos Geográficos*, vol. 29, n.º 8, pp. 729-738
- Lalana Soto, J.L. (2011) El paisaje urbano histórico: modas, paradigmas y olvidos. *Ciudades*, n.º 14, pp. 15-38
- Lalana Soto, J.L. y Pérez Gil, J. (2018) El concepto de paisaje urbano histórico como herramienta de aproximación al patrimonio urbano. En: Campos Sánchez-Bordona, M.D. y Pérez Gil, J. (coord.) *El conjunto histórico de Grajal de Campos*. León: Universidad de León, pp. 49-86
- Tomasi di Lampedusa, G. (2002) *Il Gattopardo*. ed. original 1958. Feltrinelli Editoriale
- Logie, G. (1954) *The Urban Scene*. Londres: Faber and Faber Limited
- Meinig, D.W. (ed.) (1979) *The Interpretation Of Ordinary Landscapes*. Geographical Essays. Nueva York, Oxford: Oxford University Press
- Nogué, J., Sala, P. y Grau, J. (2016) *Els catàlegs de paisatge de Catalunya. Metodologia*. Olot: Observatori del Paisatge de Catalunya
- Phillips, A. (2002) *Directrices de gestión para áreas protegidas de la categoría V de la UICN: Paisajes terrestres y marinos protegidos*. Gland (Suiza) y Cambridge (Reino Unido): UICN, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
- Rey Pérez, J. (ed.) (2017) *La aplicación de la Recomendación del Paisaje Urbano Histórico (PUH) en Cuenca-Ecuador. Una nueva aproximación al patrimonio cultural y natural*. Cuenca (Ecuador): Universidad de Cuenca
- Riegl, A. (1903) *Der moderne Denkmalkultus. Sein Wesen und seine Entstehung*. Viena y Leipzig
- Tudor, C. (2014) *An Approach to Landscape Character Assessment*. Natural England

- UNESCO (2021a) *Revision of the Operational Guidelines*. Decision 44.COM.12. 44th. Extended session. World Heritage Committee. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/2021/whc21-44com-12-en.pdf>
- UNESCO (2021b) *Operational Guidelines for the implementation of the World Heritage Convention*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/guidelines/> [Consulta: 17/8/2022]
- UNESCO (2011) *Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-638-100.pdf> [Consulta: 17/8/2022]
- UNESCO (2005a) *Vienna Memorandum on "World Heritage and Contemporary Architecture-Managing the Historic Urban Landscape"*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/2005/whc05-15ga-inf7e.pdf> [Consulta: 17/8/2022]
- UNESCO (2005b) *Operational Guidelines for the implementation of the World Heritage Convention*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/opguide05-en.pdf> [Consulta: 17/8/2022]
- UNESCO (1994) *Operational Guidelines for the implementation of the World Heritage Convention*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/opguide94.pdf> [Consulta: 17/8/2022]
- UNESCO (1987) *Operational Guidelines for the implementation of the World Heritage Convention*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/opguide87.pdf> [Consulta: 17/8/2022]
- URBANISTICA (1963) Essen: interventi urbanistici. *Urbanistica. Rivista dell'Istituto Nazionale di Urbanistica*, n.º 38, pp. 61-65
- Zoido Naranjo, F. (2012) Paisaje urbano, aportaciones para la definición de un marco teórico, conceptual y metodológico. En: Delgado Viñas, C., Juaristi Linacero, J. y Tomé Fernández, S. (ed.) *Ciudades y paisajes urbanos en el siglo XXI*. Santander: Librería Estudio, pp. 13-91